

MURCIA.		
Al letrado consultor, escribano, portero, dos alguaciles y un mozo de oficios del tribunal de Comercio.....	1,512..17	1,512..17
Para gastos de oficina del mismo y alquiler de la casa.....	..	333..11
	1,512..17	1,845..28
PAMPLONA.		
Al letrado consultor, escribano, portero y alguaciles del tribunal.....	1,212..17	1,212..17
Para gastos de oficina del mismo alquiler de la casa.....	..	285..17
	1,212..17	1,498
SANLUCAR DE BARRAMEDA.		
Al secretario contador de la junta.....	305..17	305..17
A cuatro maestros de las escuelas de la misma.....	750	750
Al letrado consultor, escribano y portero del tribunal.....	252..3	252..3
Para gastos de oficinas de la junta.....	..	255..17
Para los de las escuelas.....	..	260
Para los del tribunal y alquiler de casa....	..	350
	1,307..20	2,173..3
SEVILLA.		
Al secretario contador, tres oficiales de la secretaria, un cajero recaudador, un portero y a los inválidos de la guardia de la casa de la junta.....	2,261..6	2,261..6
Al letrado consultor, escribano, dos porteros, dos alguaciles y un mozo de oficios del tribunal.....	2,083..11	2,083..11
A un contador cesante y un agente jubilado.	702..32	702..32
A cuatro cesantes procedentes del antiguo ministerio de la Gobernacion de Ultramar.....	3,305..18	3,305..18
Para gastos de oficinas de la junta.....	..	183..11
Para id. del tribunal.....	..	500
Para el utensilio de la guardia.....	..	40
Para satisfacer las cargas de justicia.....	..	1,585..28
Para gastos y reparos de la casa lonja....	..	1,780..6
	8,352..33	12,442..10
SAN SEBASTIAN.		
Al secretario contador, depositario, portero y un escribiente de la junta.....	1,000	1,000
Al guarda puerto y muelle, al celador del fanal y un vigia del castillo.....	741..25	741..25
Al letrado consultor, escribano y portero del tribunal.....	1,062..17	1,062..17
Para gastos de oficina de la junta.....	..	94..17
Para alumbrado y gastos de la torre del monte-pio.....	..	500
Para reparos extraordinarios y gastos eventuales.....	..	750

Para gastos de oficina del tribunal y otros señalados al mismo.....		
..	848..4	848..4
Para satisfacer las cargas de justicia.....	3,849..19	3,849..19
	2,804..8	6,042..6
	2,804..8	8,846..14
ZARAGOZA.		
A un secretario contador, un asesor, un escribiente y un agente de la junta.....	427..28	427..28
Al letrado consultor, escribano, portero, dos alguaciles y un mozo de oficios del tribunal.....	1,325	1,325
Para gastos de oficina de la junta.....	..	77..28
Para id. del tribunal.....	..	187..11
Para el alquiler de la casa consular.....	..	250
	1,752..28	515..5
	1,752..28	2,267..33
ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.		
Al archivero, dos oficiales del archivo, un portero y un mozo.....	3,450	3,450
Para la gratificacion de las dos ordenanzas de la guardia.....	121..23	121..23
Para el utensilio de la guardia, correo y demas gastos ordinarios del establecimiento.....	..	450
Para obras de reparar el edificio y estanteria.....	..	291..23
Para las extraordinarias y gastos eventuales en remesas de legajos.....	..	436..22
	3,571..23	1,178..11
	3,571..23	4,750

RESUMEN.			
	Importe de los sueldos.	Id. del gasto material.	Total rs. vn.
Alicante.....	3,937..15	4,978..33	8,916..14
Barcelona.....	26,919..18	28,109..1	55,028..19
Bilbao.....	7,800..27	48,156..15	55,957..8
Cádiz.....	12,849	3,918..5	16,767..5
Coruña.....	5,285..30	1,229..31	6,515..27
Canarias.....	3,420..28	1,592..6	4,813
Mallorca.....	3,667..23	1,484..21	5,152..10
Málaga.....	7,431..30	7,382..19	14,814..15
Murcia.....	1,512..17	333..11	1,845..28
Pamplona.....	1,212..17	285..17	1,498
Sanlúcar de Barrameda.....	1,307..20	865..17	2,173..3
Sevilla.....	8,352..33	4,089..11	12,442..10
San Sebastian.....	2,804..8	6,042..6	8,846..14
Zaragoza.....	1,752..28	515..5	2,267..33
Archivo general de Indias.....	3,571..23	1,178..11	4,750
	91,827..11	109,961..5	201,788..16

NOTA. En esta distribucion no se han comprendido las corporaciones de comercio de Valencia, Burgos, Vigo, Santander, Tarragona y Jerez de la Frontera, porque no se han recibido sus cuentas en la intervencion general de Marina, y porque ademas omiten algunas de ellas la remesa de los otros documentos prevenidos en la circular de 1º de Febrero de 1843. Madrid 28 de Marzo de 1844.—Portillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.
REAL DECRETO.

Queriendo dar á D. Juan José García Carrasco, mi Ministro de Hacienda, un público testimonio de mi Real aprecio y de lo gratos que me han sido los servicios que con acrisolada lealtad ha prestado en tiempos difíciles á mi muy cara y augusta Madre, así como sus constantes esfuerzos en favor de mi trono constitucional y el celo con que corresponde á mi Real confianza, vengo en concederle merced de título de Castilla con la denominacion de *Conde de Santa Olalla* para sí, sus hijos y sucesores, libre de lanzas, medias anatas y todo gasto.
Dado en Palacio á 29 de Marzo de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 98½, 7/8
España: Deuda activa, 25½.
Pasiva, 6½.
Diferida, 15.

Se dice que el retraso en resolver la ruidosa cuestion de la prision de Mr. O'Connell consiste en la determinacion adoptada por algunos ultra-torys, quienes, pronunciada que sea la sentencia de prision, tratan de pedir que Mr. O'Connell y su hijo sean expulsados de la Cámara de los Comunes.
(Mercantile Advertiser.)

La junta directiva de la compañía de las Indias ha aprobado una proposicion dirigida á aumentar la fuerza de los oficiales en el ejército de las Indias, agregándose un capitán á cada regimiento. Es cierto que el número de nuestros oficiales en la India es insuficiente como lo han demostrado los últimos acontecimientos. Cuando muere un oficial los cipayos se desbandan é introducen la confusion y el desorden en la filas.
(Times.)

FRANCIA.

Paris 26 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-30.
Cuatro y medio id., 110.
Cuatro por 100, 105-30.
Tres id., 82-90.
Acciones del Banco, 3080.
Cinco por 100 belga, 108.
España: Deuda activa, 34.
Pasiva, 6½.

El Rey Othon ha aceptado y firmado el 11 la Constitucion griega, que ha sido votada en Atenas por la asamblea nacional. (Presse.)

En una carta de Roma, fecha 14 de Marzo, se lee lo siguiente:

El Gobierno ha dispuesto se formen tres columnas móviles. Las tropas se trasladarán á Ancona y á Spoleto. El general Zamboni es el encargado de su organizacion.
Mr. A. de Rayneval, primer secretario de la embajada de Francia ha marchado á Paris, desde donde saldrá para Petersburgo á desempeñar el mismo eucargo. (Id.)

Se asegura, dice el *Mercurio de Sueria*, que el Rey de Prusia ha fallado, como mediador, en favor de la Inglaterra el punto contencioso entre la Francia y la Inglaterra sobre las pérdidas que esta última Potencia alega haber tenido en Porteuic. (Comm.)

Escriben de Hannóver con fecha del 21:
La asamblea de los Estados del reino, que habia suspendido sus sesiones el 14 de Julio de 1843, se ha reunido hoy en virtud de un Real decreto del 27 de Febrero, y ha vuelto á continuar sus trabajos.

Madama Carolina Herschell, hermana y colaboradora del célebre astrónomo, ha cumplido el 21 de este mes 85 años. El Rey, el Principe y la Princesa Real han pasado á visitarla.
(Correspondant de Hambourg.)

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Marzo.

El vizconde de Fonte Nova, en oficio de 22, dice que continúan presentándose algunos soldados fugitivos de la plaza de Almeida, habiéndose presentado en dicho dia tres artilleros, los cuales aseguran que á no ser por la gran vigilancia de algunos sargentos á quienes el conde de Bomfin ha elevado al

grado de oficiales, la mayor parte de los soldados que se hallan dentro de la plaza habrian ya abandonado las filas de los rebeldes.

Añade que, acompañado del gefe de su estado mayor el baron de Campaña, habia recorrido la línea del sitio para designar las posiciones en que deben acamparse las tropas luego que la artilleria esté convenientemente colocada para batir la plaza.

Continúan recibiendo partes de todos los gobernadores civiles, asegurando reina en sus respectivos distritos el mas completo sosiego.

Tambien avisa el vizconde de Fonte Nova, general en gefe de las tropas empleadas en el sitio de Almeida, que esperaba comenzase el fuego contra la plaza el dia 24 del corriente.
(Diario do Governo.)

Extracto de una carta de un oficial que se halla en el sitio de Almeida.

Fervet opus. Aqui ninguno duerme ni descansa: todo es vida, y no hay providencia de que no se haya echado mano. Entre las noticias que hoy hemos recibido de la plaza hay una que han esparcido los cabezas de los revoltosos, que no deja de ser curiosa, y es que en este dia se han reunido nuestros generales en consejo para adoptar un medio por el cual se evite el derramamiento de sangre, y que no juegue la artilleria. ¿Es poco el miedo? Todo esto se hace con el fin de entretener á los habitantes de la plaza, que con la llegada de la artilleria estan viendo sus casas, unas ardiendo y otras demolidas. Se ha observado que en estos últimos dias los habitantes no se asocian como al principio con los revoltosos, y segun opiniones de personas sensatas, el hombre del decreto de 10 de Febrero, ó el que antes aspiraba á la presidencia del Consejo y al ministerio de la Guerra, tendrá la misma suerte del desventurado Miguel Augusto.

Hay presos ya un crecido número de espías y corresponsales de los revoltosos, y esto no es solo entre nosotros, sino tambien en España, cuyas autoridades nos han auxiliado con la mejor voluntad, y son por todos conceptos dignas de elogio.

Puedo asegurar que de dia nada entra en la plaza, y muy poco de noche, y esto con gran dificultad.

Se estan construyendo barracones para la caballeria, lo cual es indispensable, atendido el frio que está haciendo: los soldados se arreglarán del mejor modo que sea posible. Es natural que el dia 24 comience el fuego contra la plaza. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Palencia 22 de Marzo.

Con placer vemos los adelantos que se van haciendo en esta poblacion, que tan variada y tan en progreso se encuentra de pocos años á esta parte. Se van mejorando edificios, se es-